

SECRETARÍA. Nueve (9) De Junio De 2021. Su Senioría, paso a su despacho el presente proceso pendiente por pronunciamiento respecto de una solicitud de entrega de información respecto de títulos reportados a nombre de este proceso y la eventual autorización para su pago. Le informo igualmente que, revisada la plataforma en el día de hoy, no se refleja título alguno a nombre de las partes y con destino de este trámite. Sírvese proveer.

MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, diez (10) de junio de dos mil veinte

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A.
DEMANDADO: RODOLFO MANUEL TROCONIS GONZALEZ
RADICADO: 2019-00239

Según informe secretarial, en memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita a este juzgado una relación detallada de depósitos judiciales existentes a favor del presente proceso e igualmente la orden de entrega a favor de la entidad demandante.

Revisada la plataforma de la cuenta de depósitos judiciales, en el día de ayer por Secretaría y hoy por el despacho, verificando por partes, documentos de identidad y demás datos requeridos para la búsqueda, no se encuentran reflejados depósitos judiciales relacionados o a nombre del proceso, por lo que, lógicamente se torna improcedente ordenar relación detallada alguna de depósitos pretendida y/o autorización entrega de los mismos.

De igual manera, atendiendo el pedimento principal de relación de depósitos, el mismo corresponde a una actuación que bien puede ser consultada y obtenida en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia pero, ante la insistencia del apoderado y llegando el turno respectivo de oficios recepcionados por orden de llegada en el mail institucional, procedemos a surtir con el pronunciamiento pertinente.

En consecuencia, de lo anterior este despacho se negará la solicitud y se abstendrá de elaborar relación de títulos y autorización de entrega de títulos judiciales.

RESUELVE

Negar la solicitud presentada por la parte actora en cuanto a la elaboración de parte del despacho de una relación detallada de depósitos judiciales y la autorización de entrega de los mismos por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

260c88fc52e0976d59bbb7b93e1975f332d2508e9cb2a05de1e8936f2d323bf8

Documento generado en 10/06/2021 08:25:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>